

EL UNIVERSAL

CD. DE MEXICO.- Los trabajadores que se encuentren cotizando en el INFONAVIT y que cambien de empleo a uno del ámbito gubernamental, podrán utilizar sus ahorros de su subcuenta de vivienda para dar el enganche de una casa bajo el nuevo esquema de cotización.

De acuerdo con el decreto presidencial que modifica la Ley del INFONAVIT, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Instituto podrá celebrar convenios con los organismos de seguridad social para definir los procedimientos de transferencia de las aportaciones acumuladas en la subcuenta de vivienda de los trabajadores que cambien de sistema.

“En el caso que los trabajadores se encuentren amortizando (pagando) un crédito de vivienda otorgado por el INFONAVIT o por algún instituto de seguridad social, y que por establecer una nueva relación laboral cambien de régimen de seguridad social, deberán seguir utilizando sus aportaciones de vivienda para el pago del crédito correspondiente”, se establece en las modificaciones del decreto.

Según el documento, será el INFONAVIT el que determine los mecanismos para suscribir los convenios con los otros organismos del sistema, así como para determinar cuáles serán los procedimientos por los que los trabajadores llevarán a cabo el cambio.

Para José Luis De la Cruz, director general del Instituto para el Desarrollo Industrial y el Crecimiento Económico (IDIC), es positivo que se permita la flexibilización de ambos regímenes, ya que esto permitirá un mayor dinamismo en el sistema y disminuye los costos de administración.

“El decreto obliga a que haya mayor coordinación entre los distintos sistemas de cotización, y esto implicará para el INFONAVIT y el FOVISSSTE ser más eficientes en sus procesos internos para otorgar los créditos a los trabajadores”, explicó.

Mencionó que en el mediano plazo esta coordinación entre los dos principales esquemas de vivienda en el País convergirán a uno sólo, independientemente del lugar donde trabajen las personas, ya sea en el sector privado o en el público.

Antes, el INFONAVIT y el FOVISSSTE deben tener procesos comunes de colaboración y homologuen progresivamente sus mecanismos de evaluación y control de créditos.

“El organismo único federal de la vivienda debe de quedar administrado por el gobierno central, ya que aún no se tiene en las entidades estatales la transparencia requerida para llevar este tipo de instituciones”, dijo De la Cruz.